



**Evitar el cáncer de origen laboral:
un problema de salud pública**

Cáncer cero en el trabajo

Pedro J. Linares

El 10% de los cánceres tiene un origen laboral. Por ello es vital la adopción de medidas para evitar el uso de materiales o procesos cancerígenos en el puesto de trabajo.

Las estadísticas existentes sobre el cáncer son escalofrantes. Cada año se diagnostican aproximadamente 12 millones de casos de los que fallecen entorno a la mitad. En nuestro país más de 100.000 personas pierden la vida cada año por distintos tipos de cáncer.

Estas cifras hablan por sí solas de la necesidad de impulsar políticas públicas que intenten paliar las exposiciones a causas conocidas y por tanto prevenibles. Es imprescindible reducir las exposiciones ambientales y laborales a cancerígenos. Sin embargo, no se prodigan las campañas ni los recursos necesarios para abordar esta enfermedad en el ámbito laboral, se antepone criterios economicistas frente a los de salud. Subyace claramente una filosofía que considera que los daños a la salud derivados de enfermedades del trabajo son el precio necesario que se debe pagar por el desarrollo y la actividad económica. La falta de control de las sustancias y exposiciones en el ámbito de trabajo, al igual que una laxitud en el control de las emanaciones y vertidos al medio ambiente, son factores de riesgo que causan cánceres en

la población trabajadora activa expuesta y en sus vecinos y familiares.

Pero este precio, como casi siempre, presenta un componente fundamental que es la desigualdad social, pues afecta más a las personas más desfavorecidas así como a los países menos desarrollados.

Recortes de garantías

Desgraciadamente, fruto de los recortes que están imponiendo las instituciones económicas y el Gobierno, España está desmontando de forma acelerada su Estado de Bienestar y junto al mismo, las garantías para el control de las condiciones de trabajo y la salud pública. Si se disminuye la capacidad de inspección de las distintas administraciones el cumplimiento normativo se verá seguramente afectado, si se recortan las prestaciones sociales en su conjunto, tanto económicas en los estados de incapacidad como las sanitarias, podemos estar asistiendo a un repunte de exposiciones a cancerígenos, que no es otra cosa que la antesala del incremento de la preva-

lencia de la enfermedad. Pero además, el vaciamiento de la capacidad del derecho del trabajo y de la negociación colectiva como reguladores de las condiciones laborales contribuyen a que el ejercicio de los derechos de protección frente a los riesgos sean más difíciles de ejercer.

Históricamente se ha evidenciado la existencia de cánceres debidos a exposiciones en el trabajo, así Percivall Pott en 1775 identificó y asoció el cáncer de escroto con la exposición al hollín en los jóvenes que limpiaban las chimeneas en Inglaterra. Hoy en día, la OMS estima que el 10 % de los cánceres tienen un origen laboral. Tal es la magnitud del daño que ha promovido el interés internacional por abordar medidas preventivas para evitar estas muertes.

Campaña Cáncer Cero

CC.OO. siempre ha estado a la vanguardia de la defensa del derecho a la salud de las personas, esta es la clave de bóveda de cualquier organización sindical, *la salud es lo primero*. El incremento de defunciones por cáncer en los países desarrollados, que se acompaña a las ocurridas por problemas cardiovasculares, hace que se centre la atención en la necesidad de prevenir las causas de estas enfermedades. La Campaña Cáncer Cero en el Trabajo que está desarrollando la Confederación Sindical de CC.OO. facilita herramientas para actuar frente al cáncer con causa en el trabajo y lo primero que se precisa es evidenciar que existe un problema e informar de los elementos que conviven en los centros de trabajo susceptibles de ocasionar un tumor maligno a quien se expone en ese medio ambiente nocivo. El objetivo, por su puesto, es lograr la implantación o mejora (si ya existía) de la actividad preventiva, que pasa por modificar los procesos y por la sustitución o eliminación de aquellas actividades susceptibles de ocasionar cáncer.

Somos conscientes, hoy más que nunca, de la debilidad de la reivindicación individual del trabajador o trabajadora para defender sus condiciones de trabajo. Por ello, es imprescindible hacer de lo individual una batalla colectiva; solo la

fuerza de la unidad puede conseguir que las condiciones de trabajo no sufran un deterioro tal que sean más importantes los procesos productivos que las personas.

Hoy podemos afirmar que la prevención es técnicamente



posible, identificando sustancias y analizando procesos, conociendo qué se usa y cómo, encontrando qué sustancias y en qué usos son susceptibles de favorecer o potenciar la aparición de cánceres laborales. Pero para prevenir los riesgos es fundamental que los empresarios asuman su responsabilidad garantizando la implantación de las medidas adecuadas para una protección eficaz. La legislación, RD 665/97 sobre protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a cancerígenos, es taxativa a este respecto: el empresario está obligado a la identificación y evaluación de los riesgos, a evitar su utilización siempre que sea técnicamente posible y a implantar las medidas necesarias para reducir la exposición cuando no sea posible la sustitución.

No podemos admitir que en los textos normativos se consoliden expresiones tales como: "si es técnica o *razonablemente posible*", ya que daríamos pie a posturas economicistas por las que se justificarían exposiciones y no inversiones en prevención, con criterios sostenidos en el "inasumible" coste de los medios preventivos desde la perspectiva financiera del empresario. En este sentido son de temer algunas iniciativas europeas que pretenden modificar la Directiva de Cancerígenos, introduciendo el criterio del valor límite ambiental como exposición segura, pese a que los conocimientos científicos actuales no permiten identificar dichos niveles de exposición por debajo de los cuales no exista riesgo. Así, la sustitución y eliminación es lo único seguro desde el punto de vista preventivo.

La Agencia Europea de Sustancias Químicas recientemente ha confirmado que existen 710 sustancias catalogadas como cancerígenas, mutágenas y tóxicas para la reproducción que no han completado el proceso de registro establecido en el Reglamento REACH que regula el registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y los preparados químicos, por lo que pueden estar presentes en los centros de trabajo y en nuestra vida cotidiana sin control alguno. Si el objetivo del Reglamento es garantizar un elevado nivel de protección de la salud humana y del medio ambiente, así como la libre circulación de sustancias en el mercado interior, el incumplimiento por parte de los productores o importadores requiere de una actuación urgente por parte de las autoridades comunitarias y nacionales.

En los puestos de trabajo se requieren actuaciones conjuntas de empresarios, comerciantes, distribuidores y técnicos de prevención, que con la participación y consulta de los trabajadores por medio

de sus representantes, identifiquen las exposiciones, los agentes o procesos que las propician y la prevención aplicable. La identificación, el correcto etiquetado y las fichas de seguridad que informen de los riesgos y las medidas frente a los mismos han de ser parte fundamental de los planes de prevención. Una información precisa y la participación de los trabajadores y sus representantes son piezas fundamentales de un sistema de prevención.

Para CC.OO. esta campaña de Cáncer Cero en el Trabajo va a ser una línea de actuación básica del trabajo en salud laboral para el futuro y somos plenamente conscientes de la importancia de confluir con múltiples entidades, asociaciones y grupos de interés con los que compartimos el objetivo de preservar tanto el medio

ambiente laboral como el impacto en el entorno de vida ajeno al trabajo.

Juntos debemos elaborar propuestas que se trasladen con fuerza a los responsables políticos para que estos orienten sus iniciativas de gobierno a mejorar la información de los elementos susceptibles de ocasionar cáncer y promuevan las medidas de inspección y control laboral, medioambiental y sanitario.

Cada año la incidencia del cáncer aumenta en España, pero también, con las mejoras en los diagnósticos y en los tratamientos, disminuye la mortalidad. Nuestro objetivo es contribuir a la mejora, desde el ámbito laboral, de lo que es un problema fundamental de salud pública. El esfuerzo merece la pena. Esperemos que los resultados también. 🌐



Declaración de Asturias

En la conferencia que la OMS realizó en Avilés (Asturias), importante foco industrial, se trató sobre los determinantes ambientales y laborales del cáncer. De los debates surgió la Declaración de Asturias, para la adopción de medidas internacionales de prevención frente al cáncer ambiental y laboral, con las siguientes recomendaciones:

- ▶ Favorecer la identificación de los carcinógenos demostrables o probables.
- ▶ Incentivar la coordinación y colaboración entre los sectores con interés y las administraciones competentes en sanidad, medio ambiente, laboral, comercial y financiero.
- ▶ Propiciar la elaboración de indicadores mensurables de la exposición y la enfermedad que orienten las actividades de vigilancia del cáncer.
- ▶ Adoptar y aplicar con carácter internacional leyes protectoras para la población con especial atención a los más vulnerables. A la vez que campañas de divulgación e información sobre las causas y estrategias de prevención.
- ▶ Impulsar la investigación para descubrir causas ambientales y laborales del cáncer que sirvan de orientación para adoptar nuevas medidas de prevención.